

Mediante lanzamiento de videos sobre problemática de mujeres en prisión
DEFENSORÍA DEL PUEBLO REITERA NECESIDAD DE INCORPORAR
ENFOQUE DE GÉNERO EN EL SISTEMA PENITENCIARIO

Nota de Prensa N°152/OCII/DP/2016

- ***Iniciativa tiene por finalidad mejorar la calidad del tratamiento penitenciario para disminuir los índices de reincidencia delictiva.***
- ***Cerca de 5000 mujeres están en las cárceles peruanas y alrededor de 185 menores de edad viven con sus madres presas.***

Con la finalidad de incorporar en las cárceles del país la perspectiva de género que sirva para mejorar las acciones de tratamiento dirigida a la rehabilitación y reinserción de las mujeres privadas de libertad, la Defensoría del Pueblo dio inicio al lanzamiento de material audiovisual (videos) sobre esta problemática.

Al respecto, César Cárdenas Lizarbe, Adjunto para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad, resaltó la importancia de esta propuesta pues guarda relación con las medidas y acciones que el Estado debe adoptar para contribuir a reducir los índices de criminalidad en el país.

«Todo sistema penitenciario debe procurar la reeducación y rehabilitación de quien comete un delito. Para ello, es vital que el sistema carcelario se concentre en hacer cumplir las sanciones, pero también esforzarse para que la persona que cometió un delito no represente un peligro una vez que obtenga su libertad», señaló el funcionario.

En esa medida, el tratamiento penitenciario debe incidir en las causas que generan la prisión de las mujeres, las que son sustancialmente distintas al de los varones, por lo cual su proceso de reinserción es más factible.

Sin embargo, el sistema penitenciario peruano no ha incorporado aún en sus procedimientos las necesidades de las mujeres, lo cual repercute negativamente en sus posibilidades de rehabilitación. «La cárcel tiene que brindarles conocimientos y potenciar sus habilidades para que, una vez en libertad, afronten sus necesidades y obligaciones con responsabilidad. En cambio, si reproduce los problemas de machismo, violencia, sumisión o desigualdad, estaremos generando que vuelvan a reincidir en el delito, con el consiguiente daño social que ello significa», añadió Cárdenas.

Actualmente, las mujeres representan el 6,3% del total de personas privadas de libertad. Además, de los 67 penales del país, 45 albergan a mujeres: 13 en forma exclusiva, y 32 de naturaleza mixta (varones y mujeres).

Precisamente, los videos buscan identificar las necesidades que el Estado debe priorizar para mejorar el tratamiento penitenciario de las mujeres. En el primer video se muestra las condiciones y dificultades de una madre recluida en un penal mixto. El segundo graficará las deficiencias en la atención de mujeres extranjeras y los problemas de salud. El tercero explicará cómo afrontan la prisión las mujeres adultas mayores y con discapacidad.

Cabe recordar que el Estado peruano tiene la obligación de incorporar la perspectiva de género en las prisiones en atención a las “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para mujeres delincuentes”, conocidas como Reglas de Bangkok.

Para ver el primer video puede ingresar al siguiente link: <https://youtu.be/fAynjFmtD5Q>

Lima, 07 de septiembre de 2016.